

RESOLUCION N° 5857

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 2 de septiembre de 1976, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "INEDUCA S.A.";

QUE el señor Jorge Verrutia Montoya, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "INEDUCA S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 990-DIA, de 1° de octubre de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de septiembre del año en curso, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INEDUCA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de septiembre de 1976, otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) acciones nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) de valor cada una.

./.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 2 de septiembre de 1976, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de este particular.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A." (INEDECA), otorgadas en esa Notaría: -a) de constitución, de 11 de junio de 1964; y -b) de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de septiembre de 1964, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 2 de septiembre de 1976, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A." (INEDECA), otorgadas en esa Notaría: -a) de reforma y codificación de estatutos, de 9 de noviembre de 1972; -b) de aumento de capital y reforma de estatutos, de 18 de enero de 1973; y -c) de cambio de denominación y reforma de estatutos, de 9 de abril de 1974, que mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 2 de septiembre de 1976, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el mismo señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INEDECA S. A.", otorgada en esa Notaría el 26 de febrero de 1975, y mediante Escritura Pública de 2 de septiembre de 1976, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que se aprueban en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía "INEDECA S.A.", otorgada en esa Notaría el 22 de diciembre de 1975, que mediante Escritura de 2 de septiembre de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que se aprueban en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de este particular.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto de esta Resolución, que mediante Escritura de 2 de septiembre de 1976, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la Compañía "INEDECA S.A." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía "INEDECA S.A.", de 22 de diciembre de 1975, que mediante Escritura de 2 de septiembre de 1976, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, la indicada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, que se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INEDECA S.A.", otorgada el 2 de septiembre de 1976, ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 2 de septiembre de 1976, con la razón

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 4 -

de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

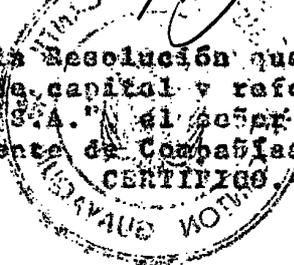
COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

7 OCT 1976

SECRETARIA GENERAL

César Hoyas Jiménez
César Hoyas Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO Y firmó la Resolución que antecede, la misma que aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INEDECA S.A." el señor doctor César Hoyas Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

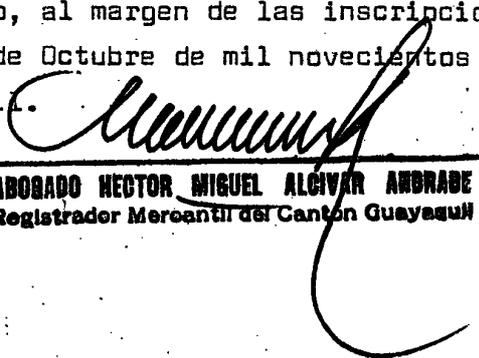


7 OCT 1976

Germán Carrion A.
Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

ECUM
BJ
Edm.
6-X-76

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución, a fojas 3.434 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro; 5.459 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro; 4.014 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i dos; 473 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i tres; 3.396 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro; y, 1.390 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i cinco, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, a catorce de Octubre de mil novecientos setenta i seis.-El Registrador Mercantil.


ABOADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARBRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

